



HISPANIA

Activos Inmobiliarios

HISPANIA ACTIVOS INMOBILIARIOS SOCIMI, S.A. (“Hispania” o la “Sociedad”), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado, y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación del hecho relevante publicado el pasado 7 de febrero de 2018, con número de registro 261.406, y una vez adquirida la totalidad de las acciones de BAY Hotels & Leisure SOCIMI, S.A. (“**BAY**”) en manos de accionistas minoritarios, se informa de que, en el día de hoy, Hispania, como accionista único de BAY, en ejercicio de las competencias de la Junta General de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, ha decidido solicitar la exclusión del Mercado Alternativo Bursátil (M.A.B.) de la totalidad de las acciones ordinarias representativas del capital social de BAY al amparo de lo previsto en el artículo 24.1.a) del Reglamento del Mercado y del apartado 1.2 de la norma Sexta de la Circular 9/2017 del Mercado Alternativo Bursátil de 21 de diciembre de 2017.

Asimismo, y en el contexto de la mencionada decisión, se informa igualmente de que la Sociedad, como accionista único de BAY, ha decidido acordar y ejecutar con carácter previo un reparto en especie de reservas distribuibles de BAY mediante la distribución a Hispania de la totalidad de las acciones y participaciones de las que BAY era titular en sus sociedades filiales. A resultas de este reparto, y tras la exclusión de negociación de las acciones de BAY del Mercado Alternativo Bursátil (M.A.B.), BAY continuará beneficiándose de la aplicación del régimen fiscal especial propio de las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario (SOCIMIs), si bien como una de las entidades a las que hace referencia la letra c) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario.

En Madrid, a 27 de marzo de 2018.

Hispania Activos Inmobiliarios SOCIMI, S.A.

ADVERTENCIA LEGAL

La duración de la Sociedad es indefinida conforme a lo previsto en sus Estatutos Sociales. No obstante, y de conformidad con lo previsto en el folleto informativo publicado en relación con la admisión a negociación de sus acciones en las Bolsas de Valores españolas, la Sociedad recuerda a sus accionistas que la Estrategia de Puesta en Valor inicialmente prevista para la misma conlleva la liquidación de toda su cartera de activos dentro de los seis (6) años siguientes a la fecha de admisión a negociación de sus acciones; y ello sin necesidad de someter previamente dicha decisión a votación en Junta General (alternativamente, se requeriría el voto favorable de los accionistas si el Consejo propone el mantenimiento y gestión activa de toda o parte de la cartera de la sociedad de manera permanente).